RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5220

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 7169/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA TRAFOSUR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1345/2017, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS AUTOPROTEGIDOS.

Asunción, 10 de octubre de 2018

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SMD/116/2018 de fecha 21 de setiembre de 2018 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 7169/2018, suscrito con la firma TRAFOSUR S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1345/2017, con ID Nº 335578, para Adquisición de Transformadores Monofásicos Autoprotegidos; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en modificar el Plan de Entrega de Bienes al amparo del Artículo 5 inciso b) de la Ley N° 2051/2003;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 490/2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 8 de octubre de 2018;

Que la Asesoría Legal, en su providencia de fecha 4 de octubre de 2018 inserto en el Interno mencionado concluye: "...La decisión de la autoridad administrativa en ejercicio de los derechos de las contratantes, tendiente a modificar unilateralmente el contrato, se encuentra ligada a razones de "interés público". En el caso que nos ocupa, la modificación es del Plan de Entregas de los bienes, en lo que se refiere a los plazos en razón del interés público ya expuesto, cuya protección es la finalidad misma de la Administración Pública, y están amparadas en las normativas vigentes.";

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 7169/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA TRAFOSUR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1345/2017, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS AUTOPROTEGIDOS.

Que la solicitud planteada no trae consigo ningún aumento al monto del Contrato;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 55°, inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 7169/2018, suscrito con la firma TRAFOSUR S.A., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1345/2017, para Adquisición de Transformadores Monofásicos Autoprotegidos, conforme al siguiente detalle:

	ENTREGA PREVISTA				
	1° Entrega	2° Entrega	3° Entrega	4° Entrega	5° Entrega
	Hasta 07/08/18	Hasta 28/09/18	Hasta 29/03/19	Hasta 29/04/19	Hasta 29/05/19
Item 1: Transformador monofásico autoprotegido de 37,5 kVA, pérdida máxima tipo E, con repuesto y accesorios incluidos	400	130	120	250	264
ACCESORIOS					
1) Soporte para banco de transformadores monofásicos en poste tipo doble T, tipo SBTDT-90	100	100			
1) Soporte para banco de transformadores monofásicos en poste tipo doble T, tipo SBTDT-120	100	100			

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5220

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7169/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA TRAFOSUR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1345/2017, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS AUTOPROTEGIDOS.

REPUESTOS	ENTREGA PREVISTA				
	1° Entrega	2° Entrega	3° Entrega	4° Entrega	5° Entrega
	Hasta 07/08/18	Hasta 28/09/18	Hasta 29/03/19	Hasta 29/04/19	Hasta 29/05/19
1.Aislador pasante primario, con su borne correspondiente.		40			
2.Aislador pasante secundario, con su borne correspondiente.		40			
3.Fusibles limitadores correspondientes.		40			
4.Interruptor – seccionador monofásico.		15			
5.Conmutador de derivaciones completo, con perilla externa.		15			
6.Válvula de llenado de gas inerte.		15			
7.Válvula de alivio de presión.		15			
8.Válvula (tapa roscada) de llenado de aceite.		15			
9.Válvula de drenaje de aceite.		15			

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente